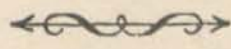


R.4138 3

COMISION DE HACIENDA



PROYECTO

DE

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

PARA EL EJERCICIO DE

1910



16 MAY 1911



MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono 182

1910

EXCMO. SEÑOR.:

A partir de la supresión de los presupuestos adicionales, en 1905, no tienen estas Corporaciones de administración local, para legalizar los aumentos que las necesidades exigen en las consignaciones autorizadas en sus presupuestos ordinarios, otro recurso que el de apelar á la formación de presupuestos extraordinarios, con arreglo á lo dispuesto en el art. 112 de la ley provincial.

La insignificancia del que esta Comisión tiene hoy el honor de elevar al estudio y aprobación de la Diputación provincial, demuestra que de año en año vienen los ordinarios aproximándose á la mayor exactitud, y es seguro que muy en breve habrán de ajustarse á la realidad del gasto, evitando los de carácter extraordinario.

De todos modos los aumentos que en éste se solicitan para los Establecimientos de beneficencia, son menores que las economías que han de resultar en la liquidación definitiva del ejercicio en otras relaciones de los mismos Establecimientos. En realidad, se reduce á formalizaciones de contabilidad; á la gratificación propuesta por la Comisión Mixta de Reclutamiento; al exceso de honorarios de los facultativos en los reconocimientos de quintos, y á completar el pago de estancias de dementes.

Por todo esto se está en el caso del referido art. 112 de la Ley provincial, y en consecuencia, la Comisión de Hacienda propone á V. E. se digne aprobar y votar el siguiente

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Administración provincial

ARTÍCULO 1.º — *Personal y material*

	<u>Pesetas</u>
Para material de oficinas, por insuficiencia de la consignación ordinaria que es de 29.522 pesetas, y el gasto realizado hasta 31 de Octubre alcanza la cifra de 29.310'45, no obstante haberse economizado cuanto es posible y omitido algunos gastos de verdadera necesidad	5.000 »

CAPITULO II

Servicios generales

Para honorarios devengados por los señores facultativos de Medicina y Cirugía en los reconocimientos de quintos, por la parte que ha excedido de la consignación del presupuesto ordinario...	1.000 »	
Para satisfacer la gratificación propuesta por la Comisión Mixta de Reclutamiento á favor de los funcionarios que han intervenido en las operaciones del reemplazo del año actual y revisión de los anteriores.....	6.184 22	
	<u>6.184 22</u>	<u>7.184 22</u>

CAPITULO V

Instrucción pública

ART. 6.º—*Biblioteca provincial*

	Pesetas
Por la insignificancia de la cifra de 750 pesetas consignada para suscripciones, encuadernaciones y adquisición de obras, se hace indispensable el pequeño aumento de.....	250 »

CAPITULO VI

Beneficencia

ARTÍCULO 1.º—*Atenciones de carácter general*

Para completo pago de estancias de dementes en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat y conducción de los de otras provincias, cuyo gasto hasta 31 de Octubre ha sido de 368.068'90 pesetas.....	43.000 »
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

ART. 2.º—*Hospital provincial*

<i>Cargas.</i> —Para completo pago de las pensiones concedidas á doña Anastasia Izco y doña Isidora Brihuega, y jubilación de D. Enrique Campesino.....	1.472 »
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

ART. 3.º—*Hospital de San Juan de Dios*

<i>Empleados.</i> —Para satisfacer á D. Alberto Girón, Director que fué del Establecimiento, el resto de las 1.300 pesetas que le fueron concedidas como indemnización por acuerdo de la Comisión provincial de 28 de Septiembre de 1908, habiéndose acordado por la misma, en 12 de Marzo último, consignar dicho resto en este presupuesto extraordinario.	306 24
<i>Generales.—Obras.</i> —Para completo pago de las más urgentes en ejecución.....	4.800 »
	5.106 24

ART. 4.º—*Hospicio y Colegio de Desamparados*

<i>Viveres, utensilios y combustibles.</i> —Por el exceso de gasto motivado por el de estancias de asilados, habiéndose gastado en los nueve primeros meses del año 218.521 pesetas.....	22.000 »	
<i>Botica.</i> —Por la misma razón, habiendo sido el gasto en el mismo tiempo 1.118 pesetas.....	570 »	
<i>Cargas.</i> —Para completo pago de la jubilación de D. José Antonio Utrilla y de la pensión de doña Adelaida Martínez.....	349 57	
	<hr/>	22.919 57

ART. 5.º.—*Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes*

<i>Viveres, Utensilios y Combustibles.</i> —Por el exceso de gasto motivado por el de estancias de asilados, habiéndose gastado en los nueve primeros meses del año 149.131 pesetas.....	10.500 »
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

ART. 6.º.—*Inclusa y Colegio de la Paz*

<i>Viveres, Utensilios y Combustibles.</i> — Por el exceso de gasto motivado por el de estancias como en los demás establecimientos, puesto que el gasto ocasionado en los nueve primeros meses del año asciende á 144.821 pesetas.....	27.000	
<i>Obras.</i> —Para completo pago de las más urgentes en ejecución.....	3.200	
	<hr/>	30.200 »
TOTAL DE BENEFICENCIA.....		<hr/> <hr/> 113.197 81

RESUMEN DE GASTOS

	Pesetas
Capítulo I.—Administración provincial.....	5.000
» II.—Servicios generales.....	7.184 22
» V.—Instrucción pública.....	250
» VI.—Beneficencia.....	113.197 81
TOTAL.....	<u>125 632 03</u>

INGRESOS

Sobrante que resulta en el <i>Presupuesto general de Ingresos y Gastos</i> del ejercicio actual.....	287.286 33
TOTAL.....	<u>287.286 33</u>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

	Pesetas
<i>Importan los Ingresos</i>	287.286 33
<i>Idem los Gastos</i>	125.632 03
SOBRANTE.....	<u>161.654 30</u>

Madrid 1. de Diciembre de 1910.